

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Junta Directiva
FUNDACION SANTA CLARA DE ASIS
Ciudad.

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión del revisor fiscal

He auditado los estados financieros individuales de la **FUNDACIÓN SANTA CLARA DE ASIS** al 31 de diciembre de 2022, los cuales comprenden al estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa misma fecha y las respectivas notas a esos estados financieros en las que se expresan las principales políticas contables utilizadas y otra información aclarativa.

En mi opinión, los estados financieros separados antes mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **FUNDACIÓN SANTA CLARA DE ASIS** al 31 de diciembre de 2022, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera – NCIF, aceptadas en Colombia.

Los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí y, en mi informe del 1 de febrero de 2022, expresé una opinión no modificada sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

Es responsabilidad de la administración la preparación y presentación de los estados financieros separados, de conformidad con las normas

de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) , especialmente, las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para pymes), las cuales se definen como aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, tales como, los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. Así mismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que los estados financieros que se emiten estén libres de incorrección material, debida a fraude o error; a seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y a usar los juicios, estimaciones y supuestos razonables en las circunstancias correspondientes.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad, como revisor fiscal, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros separados con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, de las que trata la Ley 43 de 1990 y las disposiciones que la modifiquen. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico e incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros; la evaluación de las normas contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración; así como la evaluación de la presentación global de dichos estados. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2022, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente y el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados

financieros individuales. La entidad ha efectuado de forma correcta y oportuna el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Santiago de Cali, 07 de marzo de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and a vertical stroke.

OSWALDO DAVILA GOMEZ
Revisor Fiscal
T.P. N° 19.508 – T
Carrera 76 16 30
Cali – Colombia